

Se nomina Perez del Marco y del Sarmiento  
a Claustro Pleno para mañana Miércoles a las diez de  
la mañana. Para ver una P.<sup>a</sup> Puer.<sup>a</sup> del Consejo por  
la que S. A. concede la habilitacion y dispensa de las tri-  
buciones de extraordinario al P.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Joaquin Maestre  
Dabila; afinde que pueda recibir el Grado de Liz.<sup>a</sup> y P.<sup>a</sup>  
en medicina en esta Univ.<sup>a</sup>. Para ver lo determinado  
por la Junta nombrada para los expedientes del D.<sup>o</sup> Juan  
Zunegui; y ver al mismo tiempo un Memorial de D.<sup>o</sup>  
Pedro Salgado relativo al mismo asunto = Para oír  
una Carta del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Machado por la que ofrece  
su empleo y facultades ala Univ.<sup>a</sup> con motivo de haberle  
S. M.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> Dios gué. hecho la gracia de una media racion  
en Sevilla = Quedarse a Claustro de Diputados para  
ver varios Memoriales de S.<sup>as</sup> Catedraticos en que pi-  
den el Mer. de gracia, y sobretodo resolver lo mas conveni-  
ente. Vase fatto, fecha Martes 11 de Dic.<sup>o</sup> de 1724  
Otro por Segundo punto en Claustro Pleno para dar par-  
te ala Univ.<sup>a</sup> de haberse cumplido el termino de los Edictos  
de la Catedra de Colecciones Canonicas q.<sup>a</sup> leio el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Man.<sup>o</sup>  
Carran.<sup>o</sup> y en vista para a nombrar Tercer de Comensal  
p.<sup>a</sup> inoposiz.<sup>a</sup> fecha ut supra =  
D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Man.<sup>o</sup> O. Torondogoycoa  
P.<sup>or</sup>

AVSA



Oñori: por primero punto en lauro de Diputados: Para  
Dix una proposicion alor señor: de Junta de Plieg acenca  
del feno que solicita D. Manuel nuñez, fha y fiptra

D. Toribio de Guzman  
Por

Oñori: En Claustro de Diputados p. r.

dan parte los M. C. Consideres de lo que aculta  
delor sub. del Bedel p. la sub. del con.

tiz fecha en supra

D. Toribio de Guzman  
Por



AVSA



# SEÑORES

Rector *D*

Cancelario *D*

\* Navarro

\* Madariaga

\* Cartagena

\* Toledano

\* Muñoz

Carpintero

Bajo

Alva

Machado

\* Robles *Tuer*

Perez

\* Oliva

Rico

Roldan

Alva

Nieto

Sanchez

Natividad

\* Ocampo

\* Forcada

Peña

\* Alonso

\* Arango *Tuer*

\* Sanpere *Tuer*

Herrero

\* Encina *Tuer*

Ramos

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

Salas

\* Cavallero *Tuer*

Diaz

\* Ruidozes

\* Yanguas

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

\* Ayuso *D*

Texerizo

Campo

Valdivia *D*

\* Hinojosa *D*

\* Miranda

\* Arias

\* Cisneros *Tuer*

Mota

Alvarez

\* Mintegui *Tuer*

Castro

Pando

\* Sierra *D*

Salazar

\* Barcena

Almeida

Candamo

Gorordogoicoa

\* Ocaña

Cea

\* Fernandez

Bringas

Cortès

Ramos

Martinez

Mariño

\* Herrero *D*

Cantero

Peralbo

Castañon

Núñez

Falcón

\* Gonzalez

\* Cuesta

\* Zunzunegui

\* Secades

\* Recacho *D*

\* Medina *D*

Otero

\* Zepa *D*

Campal

Fuentes

\* Aragües

\* Ortiz

\* Garcia

Martel

Lecuna

*Diputados.*

*por Debeles *D**

*por Nieto*

*por Mendez *D**

*por Roldan*

*por Sanabria*

*por Bonet.*

*Consiliarios.*

*por Vidaurreta*

*por Cortes*

*por Galdac*

*por Flores*

*por Man. Moya*

*la Univ. se conforma con*

*el dictamen de la*

*y se haga saber al Apod. de*

*Zunzunegui que en su m. de la car.*

*ya la ha percibido, y en 18 de*





3  
Clanstro Pleno y de Dip.<sup>tes</sup> de la Dic.<sup>bre</sup>  
del 1792.

Leyda la Edicta re leyo la R.<sup>ta</sup> Prov.<sup>on</sup>  
del Consejo de Indias de 12 de Nov.<sup>bre</sup> del presente año  
de noventa y dos, por la q.<sup>ta</sup> se le concede  
a D.<sup>to</sup> Joaquín maestro Davilla la habilita-  
ción y dispensa de la ley rec.<sup>ta</sup> de Corrad:  
dina? y se declara a fin de q.<sup>ta</sup> pueda reci-  
bir el Grado de M.<sup>do</sup> y D.<sup>to</sup> en medicina  
en esta Univ.<sup>dad</sup> y enterado el Clavero

del contenido de la R.<sup>ta</sup> Prov.<sup>on</sup>  
Acordo en voce que se que cumplir  
y efectuar, segun consta del Acuer-  
do de 1.º de mayo.

2.<sup>to</sup> p.<sup>to</sup>

Despues se hizo presente por mi al  
vno hallarse cumplido el term.<sup>o</sup> de los  
Edictos fixados para la cat.<sup>ra</sup> de Colección  
nonica mas antigua, se leyo la lista de los  
Opusculos y se previene en R.<sup>ta</sup> Prov.<sup>on</sup> de 28  
de Oct.<sup>bre</sup> del 1769, a cerca de nombram.<sup>to</sup> de They,  
y en su segunda se pusieron en cargo los

Cathed<sup>ra</sup> de propiedad en Cano<sup>a</sup> y ~~haciendo~~  
~~votado sobre~~ actual y Jubilados q<sup>e</sup>  
lo fueron los v<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Proble, Arango, Cam-  
pere, Encina Cavallero, Cisneros, y Monteg<sup>u</sup>  
y habiendo votado sobre su nombre resulto  
tener diferente voto todos los v<sup>os</sup> Cath<sup>ed</sup>  
y por haber tenido mas de la mitad en la 1<sup>a</sup>  
votac<sup>on</sup> q<sup>e</sup> fueron 19, el D<sup>to</sup> Proble, en  
la 2<sup>a</sup> 17 el D<sup>to</sup> Encina, en la 3<sup>a</sup>  
16 el D<sup>to</sup> Cavallero, quedaron  
nombrados todos tres por Jueces  
de concurso de D<sup>ha</sup> Cath<sup>ed</sup> y por  
haber tenido en D<sup>ha</sup> 3<sup>a</sup> votacion  
~~mayor~~ mas votos el D<sup>to</sup> Monteg<sup>u</sup> q<sup>e</sup>  
fue el q<sup>e</sup> tubo mas despues de D<sup>ho</sup>  
por ~~Monteg<sup>u</sup>~~ Cavallero, se conoio  
el claustr<sup>o</sup> in voce en q<sup>e</sup> quedase  
por sub<sup>to</sup> D<sup>ho</sup> por D<sup>to</sup> Monteg<sup>u</sup>.

3 p<sup>to</sup>

Despues se leyó la T<sup>im</sup>  
ta de quatro del presente  
ley de Dic<sup>to</sup> q<sup>e</sup> comprende el  
Dictamen de los v<sup>os</sup> Comisionados,

à cerca de la solitud ultimam<sup>te</sup>  
introducidas por el D<sup>to</sup> D<sup>n</sup>

Fern<sup>do</sup> Zurruzugui, y se leyo  
firmado en mano de D<sup>n</sup>

Pedro Salbado como Apoderado  
de D<sup>to</sup> D<sup>n</sup> Zurruzugui, preteni

eridad que no se puede proponer  
nada alguna siempre fuere aplic.  
te porque es proponerle una transacion  
y queda respuesta que el Consejo ha  
Acordado en respecto al Acordado.  
pona Juicio que reformela Juicio  
con arreglo a D<sup>n</sup> ordenes

Peña que trate de pagar y ponga  
con mas moderacion su Otodia de la Cmo.  
con mas mod. los usen.

Quina Juicio valgan ala solitud.  
de D<sup>n</sup> Pedro Salbado



Diendo el pronto despacho de los  
particulares q. comprende Dho memo.  
q. a la letra dice, así: Y enter-  
rada de todo la Univ. para a votar  
en la forma sigui —

Natividad que es de voto de Junta y q.  
se conforma de todos los hechos al Consejo  
Pena voto de Junta  
Enima D. y que el Acuerdo de esta se ha-  
saben a D. Pedro Salgado  
Ayuso voto de Junta  
Valdivia D. conformando por ella al Consejo  
~~Hinagora~~  
Damos voto de Junta  
Hinagora D. y no conformando se resiga en Dho  
Nota D.  
Mintequi D.  
Sienna que no combiniendo el D. Juan unguin

AVSA



como Determinado se riga en Just. a  
los Dñs de la Just. y el Delinquie  
han ganado del año de 88 habiéndose pen-  
cibido sus propinas.

Salazar Id-

Candamo. Juste Dabúban las propinas  
alos que se han ganado del dinero que esta  
vetando y le mis. riga en Dño.

- Candamo. Juste ponga una Prop. al  
Consejo exponiendo que se condene a per-  
petuo silencio y se persigan los Dñs de la  
Univ. y de los particulares.

Castanon voto de Fuera y solo se condena  
como esta propone pidiendo en Just.

Falcon voto de Fuera

Orchacho. Juste repuebenga al Consejo por  
medio de una rep. en que se pide del em.

presentado como del Dr. Juanesqui.

Medina voto de Fuera

Tepe, Id. pero sin perdonante nada de la

AVSA



Primer voto de la Car<sup>a</sup> desde el año de 81<sup>o</sup>  
Mandó voto de la Junta y que se ponga  
por Acuerdo quemo ha lugar alas Solu-  
des del Sr. Turupungui.

Primer voto de la Junta

Mandó voto

Sarabia voto

Vidaurata voto

Comer voto

Eulate voto

Fleuer voto

moas voto

Dr. Gauri? quere. Uniformente al Consejo.  
Detodo y repida valimpenga porpon  
silencio y quello remita a

Dr. P<sup>o</sup> voto de la Junta. Hebre el 3.  
Acu. del Pleno en su 1<sup>a</sup> parte  
en g. se conforma la Univ. con  
el dictamen de la 1<sup>a</sup>

Despues havendose buuelto



a leer el Memorial de D.  
 Pedro Valverde Apoderado  
 en Dto Dto Turunegui, ve  
 brato por toda la Univ. de  
 la Respuesta q. se havia de  
 dar a Dto D. Pedro Sal-  
 vado, baxo el supuesto de q.  
 no se le debia hacer saber a  
 Dto Salvo la f. p. de el  
 Acen. conformandose la Univ.  
 con el dictamen de la J. tu  
 y havien<sup>do</sup> tratado, y con-  
 ferenciado se pago a ootar  
 en la forma sigui<sup>ente</sup> y ca  
 da uno de los pres. fue



votando en la forma si-  
gumenté =

Por esta virtud ciso Juicio repuede  
proponer remision alguna siempre  
quiere adquirir por que es propeniente  
una transacion; y que se depon  
q. el Clavstro ha determinaro con  
respecto alto el cond. por la Junta quiere  
firmela Cuenta con arreglo a la. Orden.  
D. Pñs que trate de pagar ala Juicio. y ponga  
con mas moderati. en otuodia los memoriales

D. Precina Juicio. ha llegado ala solicion

D. M. Pedro Salgado —

AVSA



Agusio no ha lugar al casamiento. Vi-  
do en Claustr<sup>o</sup> de 19 de Junio, y se  
despacha el presente

*Alfreda* 27 =

mto. que me debenda a V.  
 Juana ungu.

minuégui ~~La~~ queda Prensa de la Car<sup>a</sup>  
ya la han publicado y q. los 18 mil  
le estan abonados.

Sigma Ff

Salaz. 35=

Camdeno Ff=

Cont exp 37 =

Castillon de Aruso

Falcon 75 =

Preachto Ff=

медина 32

Нева 32 =

Preboles quereli notificue et Amendo Del.  
Clamatio.

Mendon de Aguiar



Sanabria mintegui.

Vidaurrera J<sup>a</sup>.

Cortés J<sup>a</sup>.

Eulate J<sup>a</sup>.

Falencia J<sup>a</sup>.

Mos J<sup>a</sup>.

on V. Cancell.º de Univ.º

on J. P.º de mintegui. Heare el 3 de au. del  
pleno. en la 2.ª parte =  
Dip.º

Despues se levanto el Claustro Pleno, quedando  
el de Dip.º compuesto de los res.ºs Cancell.º D. Encina  
Ayuso, D.º mintegui, Sierra, Cantero, Becerra,  
Medina, Zepa Diput.ºs Rabole y Mender, y haivendo  
informado el res.º Ayuso, como Individuo de la J<sup>a</sup>  
de Pleyto de lo acordado por esta a cerca del censo  
q.º solicita D.º Juan? Munoz con arreglo a lo determina-  
do en Clavi.º de Dip.º de 27 de Nov.º proximo pasado se paso  
a votar en la forma sigui.º de D.º Encina: Pasa Univ.º no estimo  
com.º la daci.º del censo de D.º Juan? Munoz, y todos con jui-  
cion en lo mismo, y al res.º Sierra se voto de Univ.º y el  
Ac.º al 1.º q.º esta en Clavi.º de Diputados de este dia.º

Despues se leyó la J<sup>a</sup> de 5 res.ºs Contadores celebrada  
en este dia p.º el ajuste de años de Jubilac.º al m.º D.º  
Judy Zadeo Ortiz, por la q.º contra habex leydo 20 a.  
cumplidos J<sup>a</sup> Cath.ª y enterada la Univ.º Acordo una-  
nimem.º declarar por Jubilado en J<sup>a</sup> Cath.ª al m.º D.º Ju-  
dy Zadeo Ortiz.

Despues se votaron, y concedieron los uges.ºs  
Gracia a los D.ºs fuentes Oviedo, y Cortés; y q.º se tubiese  
presente al B.º Mender Sub.º de la Cat.ª de flor.º  
moral, con arreglo a M.º videng Heare el 3 de au.º

1 Que se cumpla y execute la R.<sup>a</sup> Prov.<sup>a</sup>  
del Consejo de 12 de Nov.<sup>bre</sup> proximo pasado  
y.<sup>a</sup> habilita y dispensa de ley. y sea  
explicacio.<sup>n</sup> de Exord.<sup>o</sup> en medicina al  
B.<sup>a</sup> D.<sup>o</sup> Joaquin maestro Davila.

2 Se nombraron por Sres. Jueces de la Cath.<sup>a</sup>  
de Calceñones Canonicos don Juan Perobles,  
Emuna, Cavall.<sup>te</sup> y por Substit.<sup>o</sup> al J.<sup>o</sup> Emu-  
regui.

3 1.<sup>a</sup> parte: Que la Univ.<sup>a</sup> reconforma con el dicta-  
men de la Junta; y quere haga saber al Apode-  
rado del J.<sup>o</sup> Turrunequi que la Renta de  
la Cat.<sup>a</sup> ya la ha percibido y los 18 mil r.<sup>os</sup> ya  
estan abonados.

### El Acta de Diputados

1 Que la Univ.<sup>a</sup> no estima conveniente la dacion  
del Tenso de J.<sup>o</sup> Manuel Munia.

2 Se declara por Jubilado al Sr. J.<sup>o</sup> Jofe  
tadeo Ortiz Gallardo en la cathedra de Prima de Mathe-  
maticas de esta Univ.<sup>a</sup>

3 Se concedieron las unges a Garcia y los







Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y  
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Don Carlos, por la gracia de  
Dios Rey de Castilla, de Leon, de Ara-  
gon, de las dos Sicilias, de Jerusalem,  
de Navarra, de Granada, de Toledo,  
de Valencia, de Galicia de Mallorca,  
de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña  
de Cordova, de Corcega, de Murcia,  
de Jaen, Señor de Vizcaya, y de  
Molina etc. A vos el Rector y Cla-  
vo de la Universidad de Salamanca  
Salud y gracia, Saced: Que ante los  
del nuestro Consejo se presentó el memo-  
rial siguiente. M. P. S. El Bachiller

Yoaquin maestro Dnla Profesor  
de medicina de la Universidad de Salamanca,  
médico examinado por el  
Real Protomedicato, Residente en  
la villa de Cabezuela de el Partido  
de la ciudad de Plasencia, con el debido  
Respeto hace presente á V. E. no  
haber podido ganar los cursos  
de Extraordinario segun se previe-  
ne por el nuevo Plan de estudios  
por haverse hallado empleado  
por la Universidad, en los años  
correspondientes á dichos cursos  
en los ejercicios siguientes: En los  
dos primeros fue moderante de  
la academia de medicina de  
cuyo cargo era sostener todas las  
Cátedras que por enfermedades

---

11  
Ausencias u ocupaciones semu Respetivos  
Cathedraicos se hallan vacantes. ademas  
se asistia a las tres horas de ejercicio  
que todos los Domingos de el curso tiene  
dicha academia. Igualmente ha sido en  
los dos cursos expresados Bedor de la  
facultad de Medicina, a cuyo cargo era  
el sustentar veinte y quatro años  
cada curso. Y en el segundo año ade-  
mas de la Bedelia obtuvo por nom-  
bramiento de la Universidad la Sub-  
titucion de la Cathedra de Anatomia  
todo el curso, vago cuya Explicacion  
se hicieron las cuarenta y seis demost-  
raciones anatomicas en el teatro  
publico como se manda por el citado  
Plan: En el tercero y ultimo año sin

embargo de haver sido siempre y  
ser al presente su animo seguir  
la Universidad hallandose sin  
medios para poder subsistir. se iró  
preñado a Retirarse a un partido  
en el que hace dos años está exer-  
ciendo la facultad: en atencion  
aque los dichos ejercicios que Conf-  
tan por el adjunto testimonio ha  
hecho mas Explicaciones y mayor  
entidad que las que se mandan ha-  
cer en los Extraordinarios: Supli-  
ca a V. A. se sirva dispensarle  
dichos Cursos de Extraordina-  
rio para poder seguir la Uni-  
versidad: Espera de la benigni-  
dad de V. A. que en virtud  
de las legitimas ocupaciones que

---

Expone el Suplicante, y los vivos deseos  
 que tiene de seguir la Universidad de  
 Lerma V.A. Concederte la expresada  
 gracia. Dios nuestro Señor. Guarde V.  
 entre otros los años que esta monar-  
 quia necesita. Cabezuela y Mayo.  
 Veinte y mil seiscientos noventa y  
 dos A. L. P. de D. A. Joaquín Ma-  
 estre Davila. Y visto por los del nuevo  
 Consejo con lo informado en el asunto por los  
 dos Comisarios del Claustro y Catedráticos  
 de medicina de esta Universidad en treinta de  
 octubre próximo; se acordó Expedir esta  
 nuestra Carta. Por la qual concedem. a Don  
 Joaquín maestro Davila, la habilitación y dis-  
 pensa de las tres lecciones de Extraordinario  
 que solicita, á fin de que pueda obtener los gra-  
 dos de Licenciado y Doctor en medicina. Den  
 su conqueñza. Mandamos q. precedidos los egori-



cion correspondientes, le admitir a la Recepton  
de dho. grados: Que asies mientra Voluntad. Da-  
da en cuadrid a diez de Nov. de mill setecientos y dos

El Marqués de  
Juan. Geronimo de Sotomayor  
Micael de Sotomayor  
Col. de Sotomayor  
Juan de Sotomayor  
y otros

Yo D. Pedro Escobedo de Arrieta R. del Rey nro. S. y su ex. de Cam.

La hice escribir por su man. do con acuerdo de los de su cons.

Don. Juan de Sotomayor  
Don. Juan de Sotomayor



Don. Juan de Sotomayor  
Don. Juan de Sotomayor

Don. Juan de Sotomayor

Pro. quarenta y  
en v. p. m. v. V. A. concede a D. Baquero cuarenta e Dávila la  
habilitacion y dispensa de las tres lecciones de Cosita  
ordinario que solicita, asmi de que pueda Re-  
cibir el grado de Licenciado y Doctor en medici-  
na en la Universidad de Salamanca.

Gob. no 1a

Corres. de

En correspondencia, le admito que el Rey  
de Dios gozados. Que así es mierna. Deseo  
en su virtud a Dios y a su familia. Rey y su familia.

Algunos de los señores que se han  
dado a conocer. Juan. Guadalupe. Francisco. Juan. José.  
Antonio. Domingo. Pedro. Juan. José. Juan. José. Juan. José.

Y no sé si es de la misma. No sé si es de la misma. No sé si es de la misma.

En 1.º de Enero del presente año se leyó en el  
no de 12 de Diciembre de 1792 -



Señor

D.<sup>n</sup> Pedro Salgado Niño Politico y Apoderado del D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Juan.<sup>co</sup>  
 Antonio de Luna y Quiroga ante V.S. con el debido respeto digo: q.<sup>e</sup>  
 en el 13 de Julio proximo pasado recuerran a V.S. por medio de Jugu  
 al Memorial exponiendo q.<sup>e</sup> la sum.<sup>a</sup> la tax.<sup>n</sup> y la equidad  
 persuadian la entrega del D.<sup>n</sup> Luna y Quiroga maso deo respecti-  
 vo con la tax.<sup>a</sup> remida si tam.<sup>b</sup> de los diez y ocho mil P.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> por D.<sup>n</sup>  
 expedida en el año de 84. se le mandaron entregar, cuyo pedido  
 ha nuel pres.<sup>te</sup> no sabemos haia tenido otro exito q.<sup>e</sup> el q.<sup>e</sup> V.S.  
 encargan a los Comisarios de lre exp.<sup>te</sup> informasen ala May.  
 brevedad cuyo incargo no han satisfecho no obstante sea pasado  
 tanto tpo de medio ala sequencia del asunto ocasionando unos  
 perjuicios intolerables p.<sup>a</sup> cuyo remedio Supp.<sup>co</sup> a V.S. se sirva  
 mandar q.<sup>e</sup> con preferencia a otros negocios informen del pres.<sup>te</sup>  
 tratandole en Claustro y refiriendole ala mayor brevedad. mandando  
 Igualmente q.<sup>e</sup> el Secret.<sup>o</sup> revista los lib.<sup>ros</sup> mere testimoni.<sup>o</sup> req.<sup>to</sup> pida con  
 certimiento a lre asunto y notificandome el decreto q.<sup>e</sup> recaiga sobre  
 el pres.<sup>te</sup> pues de lo contrario protesto tanta queja con res.<sup>ta</sup> donde  
 condenas. Salam.<sup>ca</sup> y Abre.<sup>le</sup> 15 de 1792.

Pedro de Salgado

AVSA



7  
M<sup>mo</sup> Señor

16

D<sup>n</sup> Patricio Cortes, Doctor en Sagrada Theologia, y Cathedra-  
tico de una de las Catedras de Reg.<sup>a</sup> de Filosofia de V. S. Y. con  
el mas profundo respeto hace presente a V. S. Y. que teniendo q.  
hacer una corta ausencia de esta Universidad, para atender a los  
asuntos del Real Colegio de Irlandeses de la misma, del que  
es Rector por S. M.

A V. S. Y. suplica rendidamente, se digne concederle, para dho  
fin, el mes de gracia acostumbrado en semejantes casos.  
Favor que espera de la suma benignidad de V. S. Y.  
Salamanca 29 de Nov.<sup>re</sup> de 1792.

M<sup>mo</sup> Señor.

B. L. M. de V. S. Y.

Su menor hijo y atento serv.<sup>or</sup>

D<sup>n</sup> D. Patricio Cortes

AVSA



Legat en Portugal  
Lima de 12 de  
Jun. de 1792.



El  
Mmo Señor

El D<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Marcos Martín de Oviedo Cath.<sup>o</sup> de Instru-  
ciones Civiles expone venir en la necesid.<sup>d</sup> de valer de  
Salam.<sup>ca</sup> conjunta causa. encuña atonj.<sup>ca</sup>

A V<sup>ta</sup> M<sup>ta</sup> Sup.<sup>ca</sup> se vixua concedale

el mes de gracia en que se viva merced.

N<sup>ro</sup> Sr prospere a D<sup>no</sup> en suma <sup>or</sup> granadera por m.<sup>ta</sup> a<sup>ta</sup>

Salam.<sup>ca</sup> y D<sup>o</sup> 12 de 1792.

Mmo.

Blm a V<sup>ta</sup> M<sup>ta</sup> en menor lupo

Marcos Martín Oviedo

2

Mmo Sr R<sup>o</sup> y Claunas de la Univ<sup>d</sup> de Salam.<sup>ca</sup>

AVSA



46

V<sup>ll</sup>mo Señor.

Señor.

C<sup>D</sup> D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Martin Fuentes C<sup>o</sup>tenan Del Premio y Claustro de  
 V. S. su Catedrático de Instituciones Médicas mas antiguo con el mas profundo y  
 debido respeto digo: Que habiendo contextado la Catedra, que la benignidad de V. S.  
 accada y conferiale en ocasion y hallarse al mismo tiempo Medico Titular de la  
 Villa de Xepa y quien ha recibido distinguidos favores, y en donde reside su fami-  
 lia, le es preciso pasar a la expresada Villa a dar razos y su Persona, manifestar  
 el debido agradecimiento a aquellos S<sup>res</sup> Conistoriales, darles suficiente tiempo para  
 ajustar mas Cuentas, que dichos S<sup>res</sup> se provehan de Medico y su satisfaccion, y  
 al mismo tiempo disponer y conducir su Casa y Familia a esta Ciudad para lo  
 que necesita de algun tiempo: A V. S. suplico que en atencion a tan justos motivos se  
 digne concederle el Mes de Gracia.

Favor que espero recibir de la benignidad de V. S.  
 cuya vida q. Dios m. a. L. Salam<sup>ca</sup> y Nov<sup>o</sup> de 1702.

A. L. P. de V. S.

D<sup>o</sup> Martin Fuentes  


V<sup>ll</sup>mo S<sup>o</sup> Rector y Claustro de la Univ. de Salam<sup>ca</sup>.

Señor.

D.<sup>no</sup> Rafael Fernandez y Mendez, Catedr.<sup>o</sup>  
Enilingue, y Sustituto de la Catedra de Fi-  
losofia Moral de esta Univ.<sup>d</sup>: Supp.<sup>ca</sup> ar.  
J. se sirva hacer el favor de mandara  
se le tenga presente en la asistencia a la  
Catedra q.<sup>ta</sup> sustituye, en los dias q.<sup>ta</sup> cona-  
reglo a los Preales Ordenes pueda tenerse  
presente faltante.

Favor q.<sup>ta</sup> expena recibia  
de la misma Justificac.<sup>on</sup> ser. J. p.<sup>ta</sup> cuya vi-  
da pide a Dios nro S.<sup>no</sup> este su atento ser-  
v.<sup>o</sup> G. B. L. M. A. J. S. L.

Rafael Fernandez y  
Mendez

L.<sup>mo</sup> P.<sup>te</sup> Rector y Claustro de Diputacion de la Univ.<sup>d</sup> de Salam.<sup>ca</sup>

AVSA

